



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

Callao, 11 de abril del 2018.

Señor:

Presente.-

Con fecha 11 de abril del 2018 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 702-2018-CF/FCS.- Callao, abril 11 del 2018.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el Oficio N° 0138-2018-D-ORAA de la Oficina de Registros y Archivos Académicos, solicitando efectuar Convalidación de Asignaturas de la estudiante **SOTO COLLAZOS ALIDA**, ingresante a la Escuela Profesional de Enfermería por la Modalidad de Traslado Interno del Proceso de Admisión 2017-II.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 180 inciso 180.18 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de las atribuciones del Consejo de Facultad indica “aprobar la adecuación, compensación y convalidación de las asignaturas correspondiente a los traslados internos, externos y segunda profesionalización, previo dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación”, en concordancia del Art. 16 inciso 16.3 del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Oficio N° 067-2018/DEPE, la Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, remite el expediente de Ingresante del Proceso de Admisión 2017-II por la Modalidad de Traslado Interno;

Que, conforme consta en los Certificados de Estudios, en los sílabos, y el Cuadro de Convalidaciones expedido por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, mediante Informe N° 003-2018 CACCC/FCS de fecha 02 de marzo del 2018;

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Extraordinaria del 11 de Abril del 2018; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, inciso 180.18 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1º. **APROBAR el CUADRO DE CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS** del Currículo de Estudios de la estudiante **SOTO COLLAZOS ALIDA**, ingresante a la Escuela Profesional de Enfermería por la Modalidad de Traslado Interno del Proceso de Admisión 2017-II, con número de expediente 667, código de postulante 313091, proveniente de la Escuela Profesional de Educación Física de la Universidad Nacional del Callao, que se indica en el siguiente cuadro:

UNIVERSIDAD DE ORIGEN: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACION FISICA				UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA					
Cód.	Curso aprobado	Créd	Nota	Ciclo	N°	Cód.	Asignatura Convalidada	Créd	Nota
FO101	Antropología y Sociología	03	15	I	1	EO101	Antropología y Sociología	03	15
EF102	Biología	03	14		2	EO103	Biología	03	14
					3	EO105	Filosofía e Historia de la Enfermería	03	-
FO107	Lengua y Comunicación	03	17		4	EO107	Lengua y Comunicación	03	17
FO109	Matemática	03	16		5	EO109	Matemática	03	16
EF106	Metodología del Trabajo Universitario	03	15		6	EO111	Metodología del Trabajo Universitario	03	15
EO113	Química General y Orgánica	03	14		7	EO113	Química General y Orgánica	03	14
FO102	Anatomía	03	15	II	8	EO102	Anatomía	03	15
FO104	Bioquímica	03	11		9	EO104	Bioquímica	03	11
FO106	Bioética y Deontología	03	14		10	EO106	Bioética y Deontología	03	14
FO108	Epistemología	03	14		11	EO108	Epistemología	03	14
FO110	Educación para la Salud	03	14		12	EO110	Educación para la Salud	03	14
FO112	Psicología	03	13		13	EO112	Psicología	03	13
FO114	Biofísica	03	15		14	EO114	Biofísica	03	15



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

				III	15	EO201	Microbiología y Parasitología	03	-
					16	EO203	Farmacología	03	-
FO201	Fisiología	03	14		17	EO205	Fisiología	03	14
					18	EO207	Enfermería en Salud Familiar	04	-
					19	EO209	Tecnología del cuidado	06	-
					20	EO211	Introducción a la Enfermería	03	-
				IV	21	EO202	Bioestadística	03	11
FO202	Bioestadística	03	11		22	EO204	Enfermería en Atención del Adulto I	08	-
					23	EO206	Epidemiología	06	-
FO208	Nutrición y Dietoterapia	03	15		24	EO208	Nutrición y Dietoterapia	03	15
FO210	Constitución, Desarrollo y Defensa Nacional	03	14		25	EO210	Constitución, Desarrollo y Defensa Nacional	02	14

2º. Transcribir la presente Resolución a ORAA, DEPE/FCS e interesado, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica